

INFORME CONTABLE

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA EMPRESA
"SERVICIOS SDO SANCHEZ DE ORELLANA S.A. ",

En calidad de comisario Principal de la Compañía, he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de "SERVICIOS SDO SANCHEZ DE ORELLANA S.A. ", al 31 de Diciembre del 2014. Dicho estado es de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y mi responsabilidad entonces consiste en emitir una opinión sobre dichos estados en base a lo revisado. Las revisiones efectuadas durante el ejercicio económico del año 2014, se la realizo aplicando los procedimientos adecuados, considerando también las disposiciones y recomendaciones legales existentes que normas las actividades de los Comisarios.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, procedo a exponer lo siguiente:

- Validación de ingresos, no existe inconsistencia alguna entre los valores de los ingresos declarados de forma mensuales y el impuesto a la renta del ejercicio económico 2014.
- **La diferencia radica en impuestos cancelados en el País donde se hizo la transacción.**

Anexo No.1

- **Validación de Costos de Nomina**, las declaraciones mensuales; impuesto a la renta, IESS y contabilidad concuerdan los valores.

Anexo No. 2

- **Validación de formularios 103 y Anexos REOC**, los anexos tienen diferencias mínimas que seguramente se generan por redondeo de los decimales.

El anexo transaccional: Las fechas de declaración son correctas de los anexos, de acuerdo a la ley se tiene la obligación de declarar máximo al mes subsiguiente.

Por todas las diferencias detectadas en esta validación general de la información financiera, contable y tributaria, se recomienda tener una auditoria al muestreo de un par de meses que se haya tenido movimientos transaccionales importantes, para verificar la información de forma y fondo de SDO.

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA EMPRESA "SERVICIOS SDO SANCHEZ DE ORELLANA S.A. "

En calidad de comisario Principal de la Compañía, he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de " SERVICIOS SDO SANCHEZ DE ORELLANA S.A. .", al 31 de Diciembre del 2014. Dicho estado es de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y mi responsabilidad entonces consiste en emitir una opinión sobre dichos estados en base a las revisiones efectuadas

durante el ejercicio económico del año 2014, se la realizo aplicando los procedimientos adecuados, considerando también las disposiciones y recomendaciones legales existentes que normas las actividades de los Comisarios.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, procedo a exponer lo siguiente:

- Adjunto la revisión técnica de mi informe contable
- En mi opinión, al prepararse los balances, se ha observado las diferentes normas legales vigentes que son aplicables en los negocios, así como también aquellas disposiciones de la Junta General de Acciones y del Directorio de la Compañía.
- Para los gastos, los documentos que los respaldan en su gran mayoría son los que el SRI autoriza y aquellos documentos que no han cumplido determinados requisitos necesarios para ser considerados como gastos deducibles en el cálculo de Impuesto a la Renta, ha sido considerados coma tales para este cálculo, aunque los balances los considerar con el ánimo de arrojar los resultados reales.
- Las pruebas realizas sobre los Balances General de la Compañía y su Estado de Pérdidas y Ganancias no presenta situaciones manifiesta de la existencia de errores, incumplimientos o inobservancias que pueden de alguna manera afectar a los intereses de los señores accionistas.
- Existe una adecuada correspondencia de cifras y conceptos entre registros y el estado. No hay afectaciones de orden tributario.
- La Compañía " SERVICIOS SDO SANCHEZ DE ORELLANA S.A. " este año y desde su creación, concentra todos su esfuerzo en el mejoramiento administrativo y productivo dentro de las actividades propias al fabricar artículos para el hogar en madera.
- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2014, se presenta como adjunto, y es responsabilidad de la Gerencia y el Contador.

Quito, 26 Febrero 2015

